



PERÚ

## Resolución de Presidencia N° 411-2015-IPD/P

Lima...31.. de.....Diciembre ..... del ..2015....

**VISTOS:** La Resolución de Presidencia N° 204-2015-P/IPD de fecha 15 de mayo de 2015 y el Informe N° 073-2015-OCR/IPD de la Oficina de Coordinación Regional; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 204-2015-P/IPD de fecha 15 de mayo de 2015, se encargó al Lic. HUGO ALEJANDRO ESPINOZA RODRIGUEZ el Despacho de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Cajamarca, con eficacia anticipada a partir del 26 de abril de 2015 hasta la designación del nuevo titular;

Que, por Informe N° 073-2015-OCR/IPD de fecha 23 de diciembre de 2015, la Oficina de Coordinación Regional señala que procedió a devolver la terna de candidatos porque ninguno de los propuestos reunía los requisitos y el perfil para ser designado como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Cajamarca, asimismo, precisa que la encargatura efectuada al Lic. HUGO ALEJANDRO ESPINOZA RODRIGUEZ concluye el 31 de diciembre de 2015;

Que, de conformidad con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que *"el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad"*;

Que, en ese sentido, al no existir candidatos para asumir dicho cargo, es indispensable encargarle nuevamente las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Cajamarca al Lic. HUGO ALEJANDRO ESPINOZA RODRIGUEZ, a fin de asegurar la continuidad operativa y administrativa del servicio;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con los vistos de la Oficina de Coordinación Regional, la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General en lo que corresponde a sus competencias;





PERÚ

## Resolución de Presidencia N° 411-2015-IPD/P

Lima 31 de Diciembre del 2015

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** el Despacho del Consejo Regional del Deporte de Cajamarca al Lic. HUGO ALEJANDRO ESPINOZA RODRIGUEZ, a partir del 01 de enero de 2016 en tanto se designe al nuevo titular.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y al interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



Mg. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

